

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 09 DE 2024

De acuerdo con los términos del cronograma del proceso en referencia, mediante el presente documento se da respuesta a las observaciones TÉCNICAS presentadas al análisis preliminar de la Convocatoria abierta No. 009 de 2024 que tiene por objeto: *“Prestación de servicio de transporte multimodal para el desarrollo de las actividades necesarias en el proceso de actualización catastral en los municipios focalizados, para la implementación de la política pública de catastro multipropósito.”*

De acuerdo con el cronograma del proceso, se da respuesta a las observaciones técnicas presentadas, así:

OBSERVANTE:
FECHA DE PRESENTACIÓN.

Transportes CITE
miércoles, 21 de febrero de 2024 2:10 p. m.

OBSERVACIÓN 1:

“Con el fin de que exista mayor pluralidad de oferentes en la "Convocatoria Abierta No. 09 de 2024", solicito respetuosa y formalmente expedir una adenda ampliando la "FECHA Y HORA", de la "ETAPA" "Presentación de propuestas", hasta el día viernes 1 de marzo de 2024 a las 10:00 p.m.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se acoge parcialmente la observación y se modifica mediante **Adenda No 3** las etapas que no se han surtido del numeral 5.1. (CRONOGRAMA) establecido en el CAPÍTULO V del Análisis Preliminar y del Aviso de Convocatoria.

OBSERVANTE:
FECHA DE PRESENTACIÓN.

Transportes TCSC
jueves, 22 de febrero de 2024 8:35 a. m.

OBSERVACIÓN 1:

“Una vez revisada la oferta económica se evidencia que no está incluida en la sumatoria total la casilla K25 W25 Z25 y K26 W26 Z26, en ese sentido al colocar los valores son diferentes y da un valor inferior al presupuesto.”

Ahora bien, al momento de incluir los valores unitarios de CAMIONETA \$850.000 y de lancha \$1.500.000 incluyendo estas casillas que se mencionan antes y que no hacen parte de la sumatoria, se está sobrepasando el presupuesto, dado que dicha sumatoria daría \$19.130.350.000, lo que sobrepasa por más de \$2.000.000.000 el presupuesto de la entidad.

Por otro lado, si utilizamos los valores del estudio de mercado de sep 2023 es decir CAMIONETA \$850.000 y de lancha \$1.500.000 incluyendo estas casillas que se mencionan antes y que no hacen parte de la sumatoria, da el valor exacto del presupuesto, que es \$17.093.206.368

Por lo anterior, solicito a la entidad que se tenga en cuenta dicha apreciación dado que en la respuesta extemporánea del día de ayer dijeron que no se tuvieron en cuenta el anexo 31 (las tarifas anteriores) y se tuvieron en cuenta el anexo 30 (las tarifas 2024), pero estas últimas tarifas al colocarlas sobrepasan el presupuesto y así mismo esto es una causal de rechazo.

Por lo que se debe aclarar si las tarifas reales son las del 2023 o 2024 para que del presupuesto y si se debe tener en cuenta que el formato económico incluye o no estas casillas”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad se permite manifestar que acoge la observación, e indica que mediante **Adenda No 3**, se ajusta el **anexo 23 oferta económica**.

Adicionalmente, en búsqueda de la garantía de los oferentes y de la transparencia para garantizar la pluralidad de ofertas se modifica mediante **Adenda No 3** las etapas que no se han surtido del numeral 5.1. (CRONOGRAMA) establecido en el CAPÍTULO V del Análisis Preliminar y del Aviso de Convocatoria.

OBSERVANTE:
FECHA DE PRESENTACIÓN.

Platino VIP
jueves, 22 de febrero de 2024 10:15 a. m.

OBSERVACIÓN 1:

El formato económico presenta un error en el total de la oferta económica columna DG. En la sumatoria no incluyen la columna K que pertenece al valor total del municipio de Santa Rosa del Sur Departamento de Bolívar. Solicitamos que por favor se corrija el formato ya que puede incurrir en un error la Entidad al estimar el valor ofertado total de los proponentes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Dada la observación la entidad se permite manifestar que acoge la observación, e indica que mediante **Adenda No 3**, donde se modifica el **anexo 23 oferta económica**, adicionalmente vale la pena informar que igualmente como se indicó en DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACION EXTEMPORANEA AL ANALISIS PRELIMINAR publicado el 21 de febrero de 2024, no se debe tener en cuenta el Anexo 30.

Adicionalmente, en búsqueda de la garantía de los oferentes y de la transparencia para garantizar la pluralidad de ofertas se modifica mediante **Adenda No 3** las etapas que no se han surtido del numeral 5.1. (CRONOGRAMA) establecido en el CAPÍTULO V del Análisis Preliminar y del Aviso de Convocatoria.

En los anteriores términos se da respuesta a las observaciones por parte de la Entidad.

Dada el 22 de Febrero de 2024

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR CONVOCATORIA ABIERTA No. 09 DE 2024

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	N.A.
INTERESADO:	AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA
FECHA DE PRESENTACIÓN:	21 de febrero de 2024
HORA DE PRESENTACIÓN:	05:04 p.m.

OBSERVACIÓN:

“[...]

REF.: URGENTE OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS CONVOCATORIA ABIERTA No. 09 de 2024

Respetados señores:

De la manera mas respetuosa solicitamos a la entidad se sirva aclararnos cuales van a ser los valores unitarios para la presentación de la oferta económica, ya que en el anexo 30 Explicación calculo presupuestal dice que el valor actualizado al año 2024 aparece este:

Tipo de Servicio	Precios Estudio de Mercado Sep 2023	Precios Actualizados 2024	Incremento en pesos \$	Variación %
Terrestre	\$ 808.088	\$ 850.000	\$ 41.912	5,19%
Fluvial	\$ 991.000	\$ 1.500.000	\$ 509.000	51,36%

Agradezco a la entidad se sirva aclarar cual es el valor unitario que se debe diligenciar en la oferta económica, ya que no es claro.

Esto con el fin de no incurrir en errores

Atentamente,

ANTONIO JOSE MARTINEZ PINEDA
AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA

[...]”.

RESPUESTA:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz emite respuesta al interesado en virtud de su observación, indicando que se logró evidenciar que se realizó una publicación errada al incorporar el Anexo No. 30, el cual era solamente un anexo borrador que en definitiva nunca tuvo por propósito configurarse como un anexo final para publicación. En ese sentido, de una parte se solicita a los interesados en participar, tener como referencia los valores establecidos en la Tabla No. 9 - Valores estimados día por servicio, del numeral 6.3. Análisis de Precios del Anexo No. 31 – ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR.

De otra parte, se informa que se eliminará el Anexo No. 30 y se solicita a los interesados no tener en cuenta dicha información. Para más claridad se emitirá una nueva adenda a la convocatoria abierta No. 09 de 2024 indicando de manera formal la **ELIMINACIÓN** del Anexo No. 30 – EXPLICACIÓN CÁLCULO PRESUPUESTAL.

La anterior respuesta se emite en correspondencia con la respuesta a la observación extemporánea al Análisis Preliminar de la convocatoria abierta No. 09 de 2024, que se publicó tanto en la página web del administrador fiduciario, como en la plataforma SECOP II el día 21 de febrero de 2024.

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	N.A.
INTERESADO:	ALIANZA TERRESTRE SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN:	21 de febrero de 2024
HORA DE PRESENTACIÓN:	05:11 p.m.

OBSERVACIÓN:

“[...]

1. Revisando los valores para la oferta económica, encontramos una diferencia entre el anexo 30 y 31 que mencionan en el análisis preliminar:

2.6. METODOLOGIA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO

El Fondo Colombia en Paz ha establecido el presupuesto para el presente proceso como una bolsa de recursos agotable. Este presupuesto se ha establecido en atención a la necesidad y proyección de eventos.

El estudio sector se encuentra relacionado en el **ANEXO No. 31 – ESTUDIO DE MERCADO Y DE SECTOR** el cual hace parte integral del análisis preliminar y del contrato a celebrar.

En el anexo 30 hacen el ajuste a los precios unitarios al año 2024:

Tipo de Servicio	Precios Estudio de Mercado Sep 2023	Precios Actualizados 2024	Incremento en pesos \$	Variación %
Terrestre	\$ 808.088	\$ 850.000	\$ 41.912	5,19%
Fluvial	\$ 991.000	\$ 1.500.000	\$ 509.000	51,36%

Pero en el METODOLOGIA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO indica que se tomara los valores relacionados en el anexo 31, y en este anexo toman nuevamente los valores de 2023.

Se solicita a la entidad aclarar si los valores del anexo 31, son los valores de la propuesta, o falta ajustar los valores al año 2024.

[...]

RESPUESTA:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz emite respuesta al interesado en virtud de su observación, indicando que se logró evidenciar que se realizó una publicación errada al incorporar el Anexo No. 30, el cual era solamente un anexo borrador que en definitiva nunca tuvo por propósito configurarse como un anexo final para publicación. En ese sentido, de una parte se solicita a los interesados en participar, tener como referencia los valores unitarios establecidos en la Tabla No. 9 - Valores estimados día por servicio, en el numeral 6.3. Análisis de Precios, del Anexo No. 31 – ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR.

De otra parte, se informa que se eliminará el Anexo No. 30 y se solicita a los interesados no tener en cuenta dicha información. Para más claridad se emitirá una nueva adenda a la convocatoria abierta No. 09 de 2024 indicando de manera formal la **ELIMINACIÓN** del Anexo No. 30 – EXPLICACIÓN CÁLCULO PRESUPUESTAL.

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	N.A.
INTERESADO:	AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA
FECHA DE PRESENTACIÓN:	21 de febrero de 2024
HORA DE PRESENTACIÓN:	06:02 p.m.

OBSERVACIÓN:

“[...]

REF.: URGENTE OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS CONVOCATORIA ABIERTA No. 09 de 2024

Respetados señores:

De la manera mas respetuosa solicitamos a la entidad se sirva aclararnos cuales van a ser los valores unitarios para la presentación de la oferta económica, ya que en el anexo 30 Explicación calculo presupuestal dice que el valor actualizado al año 2024 aparece este:

Tipo de Servicio	Precios Estudio de Mercado Sep 2023	Precios Actualizados 2024	Incremento en pesos \$	Variación %
Terrestre	\$ 808.088	\$ 850.000	\$ 41.912	5,19%
Fluvial	\$ 991.000	\$ 1.500.000	\$ 509.000	51,36%

En el mismo anexo dice:

Para el proceso de los 36 municipios se realizaron ajustes en los precios unitarios, teniendo en cuenta impactos por inflación 2023 y el incremento en el costo de los combustibles que se viene presentando en la gasolina y el anunciado por el Gobierno para el diesel en el 2024. Teniendo en cuenta lo anterior los nuevos precios para la estimación del presupuesto quedaron así:

Tipo de Servicio	Precios Estudio de Mercado Sep 2023	Precios Actualizados 2024	Incremento en pesos \$	Variación %
Terrestre	\$ 808.088	\$ 850.000	\$ 41.912	5,19%
Fluvial	\$ 991.000	\$ 1.500.000	\$ 509.000	51,36%

De acuerdo con estas tarifas proyectadas y el aumento de la cantidad de trayectos de los dos (2) municipios adicionados a este paquete (Milán y la Montaña del Departamento de Caquetá) el presupuesto asignado a esta contratación se incrementa de 18.022.850.000 Millones de pesos a 19.130.350.000 Millones de pesos.

Agradecemos a la entidad se sirva aclarar cuál es el presupuesto asignado, ya que en el anexo 30 dice que se incrementa de 18.022.850.000 Millones de pesos a 19.130.350.000 Millones de pesos y en el análisis preliminar El presupuesto estimado para el presente proceso será hasta por la suma de DIECISIETE MIL NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$17.091.206.368).

Esto con el fin de no incurrir en errores

[...]

RESPUESTA:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz emite respuesta al interesado en virtud de su observación, reiterándole que se logró evidenciar que se realizó una publicación errada al incorporar el Anexo No. 30, el cual era solamente un anexo borrador que en definitiva nunca tuvo por propósito configurarse como un anexo final para publicación. En ese sentido, se solicita a los interesados en participar tener como referencia los valores

unitarios establecidos en la Tabla No. 9 - Valores estimados día por servicio, del numeral 6.3. Análisis de Precios del Anexo No. 31 – ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR.

Se informa también que se eliminará el Anexo No. 30 y se solicita a los interesados no tener en cuenta dicha información. Para más claridad se emitirá una nueva adenda a la convocatoria abierta No. 09 de 2024 indicando de manera formal la **ELIMINACIÓN** del Anexo No. 30 – EXPLICACIÓN CÁLCULO PRESUPUESTAL.

En lo que tiene que ver con el presupuesto estimado para la convocatoria abierta, se aclara al observante que en el numeral 2.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO del Análisis Preliminar y en el Aviso de Convocatoria se señaló, que el mismo asciende a la suma de DIECISIETE MIL NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$17.091.206.368).

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	N.A.
INTERESADO:	TRANSPORTES CSC
FECHA DE PRESENTACIÓN:	22 de febrero de 2024
HORA DE PRESENTACIÓN:	08:35 a.m.

OBSERVACIÓN:

"[...] Buen día,

Una vez revisada la oferta económica se evidencia que no está incluida en la sumatoria total la casilla K25 W25 Z25 y K26 W26 Z26, en ese sentido al colocar los valores son diferentes y da un valor inferior al presupuesto.

Ahora bien, al momento de incluir los valores unitarios de CAMIONETA \$850.000 y de lancha \$1.500.000 incluyendo estas casillas que se mencionan antes y que no hacen parte de la sumatoria, se está sobrepasando el presupuesto, dado que dicha sumatoria daría \$19.130.350.000, lo que sobrepasa por más de \$2.000.000.000 el presupuesto de la entidad.

Por otro lado, si utilizamos los valores del estudio de mercado de sep 2023 es decir CAMIONETA \$850.000 y de lancha \$1.500.000 incluyendo estas casillas que se mencionan antes y que no hacen parte de la sumatoria, da el valor exacto del presupuesto, que es \$17.093.206.368

Por lo anterior, solicito a la entidad que se tenga en cuenta dicha apreciación dado que en la respuesta extemporanea del día de ayer dijeron que no se tuvieran en cuenta el anexo 31 (las tarifas anteriores) y se tuvieran en cuenta el anexo 30 (las tarifas 2024), pero estas ultimas tarifas al colocarlas sobrepasan el presupuesto y así mismo esto es una causal de rechazo

Por lo que se debe aclarar si las tarifas reales son las del 2023 o 2024 para que de el presupuesto y si se debe tener en cuenta que el formato económico incluye o no estas casillas [...]"

RESPUESTA:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz emite respuesta al interesado en virtud de su observación señalándole que, en lo que tiene que ver con la aseveración de: "[...] solicito a la entidad que se tenga en cuenta dicha apreciación dado que en la respuesta extemporanea del día de ayer dijeron que no se tuvieran en cuenta el anexo 31 (las tarifas anteriores) y se tuvieran en cuenta el anexo 30 (las tarifas 2024), pero estas ultimas tarifas al colocarlas sobrepasan el presupuesto y así mismo esto es una causal de rechazo [...]" (Subrayas fuera de texto), el sentido de la respuesta es diferente. De la misma manera como se ha brindado respuesta a diferentes observaciones en este documento, se reitera que al momento de la publicación se realizó una incorporación errada del Anexo No. 30, el cual era solamente un anexo borrador que en definitiva nunca tuvo por propósito configurarse como un anexo final para publicación.

En ese sentido se solicita a los interesados en participar, tener como referencia los valores establecidos en la Tabla No. 9 - Valores estimados día por servicio, en el numeral 6.3. Análisis de Precios del Anexo No. 31 – ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR.

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	N.A.
INTERESADO:	TRANSGALAXIA
FECHA DE PRESENTACIÓN:	22 de febrero de 2024
HORA DE PRESENTACIÓN:	10:25 a.m.

OBSERVACIÓN:

"[...] Buenos días, de acuerdo a la Adenda dos que modifican el cronograma de presentación de la oferta, solicitamos nos expliquen como retirar la oferta presentada y presentar una nueva. [...]"

RESPUESTA:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz emite respuesta al interesado informando, que no es posible que se realice la eliminación de los elementos que ya se encuentran cargados en la carpeta Onedrive de la Convocatoria Abierta No. 09 de 2024. Lo anterior en virtud de salvaguardar la transparencia, la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y demás principios que fundamentan los procesos contractuales del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.

No obstante lo anterior se informa a todos los interesados que pueden realizar el cargue de nuevos documentos en la referida carpeta Onedrive e informar, ya sea por correo electrónico o en la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, los documentos a los que se les debe dar apertura en la mencionada audiencia.

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**